

PROVINCIA DE
LUNES 24 DE SETIEM.



GUADALAJARA.
DE 1838. NUM. 37



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Estando mandado por S. M. en Real orden de 30 de Julio último se hagan efectivas las cantidades que se repartieron á los pueblos de esta provincia en el año de 1830, para atender á la reedificación de un puente sobre el rio Duraton reparacion de otro sobre el Duero y construcción de una calzada en los alrededores de la villa de Penafiel en la provincia de Valladolid, y hallandose en el descubierto de no haber satisfecho sus respectivos los pueblos que á continuación se espresan, les advierto que si en el término de ocho dias no se presentan á satisfacer sus respectivos adeudos en la comision pagaduría de este Gobierno político; me veré en la precision de adoptar contra sus Ayuntamientos providencias que les sean desagradables y desco. evitar.

<u>PUEBLOS.</u>	<u>Reales Mrs.</u>	
Guadalajara.	3,229	14
Aldeanueva de Guadalajara.	172	8
Anguita.	534	22
Azañon.	322	32
Balfermoso de Tajuña.	279	30
Budia	1,435	10

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimiento de quinientos treinta mil ochocientos ochenta reales que corresponden á los pueblos que antes de la division territorial componian esta provincia y corresponden hoy á

ella de los seiscientos mil reales impuesto á la misma por el decreto de las cortes de 30 de Junio último en la contribucion extraordinaria de guerra sobre la riqueza industrial y comercial.

PUEBLOS.

Reales. Mrs

Bujaloro.	46	22
Chiloeches.	294	8
Clares	208	4
Condemios de Arriba.	78	32
El Atanzon.	358	28
Galve y sus Alquerias.	839	22
Gargoles de Abajo.	308	20
Gualda.	373	6
Henche.	190	6
Hontoba	272	24
Hita	523	30
La Riba de Saelices.	229	22
Miraerrio	157	30
Rata	157	30
San Martin del Campo.	43	2
Taracena.	183	

Guadalajara 21 de Setiembre de 1838. =

Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Prevengo á todos los Alcaldes de la misma que inmediatamente me remitan testimonio de la cantidad en que estan encabezados sus respectivos pueblos por penas de menor cuantía de Montes, y del recibo que acredite la última cantidad satisfecha =Guadalajara 22 de Setiembre de 1838.=Pedro Gomez de la Serna.

PUEBLOS.

	<u>Total cupo.</u>	<u>Reales Vellon.</u>
Guadalajara.	61,870	
Abanades.	120	
Ablanque.	150	
Adobes.	320	

PUEBLOS.	Total cupo. Reales vellon
Aguilar de Anguita	80
Alaminos	190
Alarilla y despoblado de Torrientes	640
Albendiego	590
Alboreca	90
Alcocer	6,410
Alcolea de Medina-celi	1,160
Alcolea de Paredes	720
Alcorlo	380
Alcoroches	970
Alcuneza	100
Aldeanueva de A-tienza	110
Aldeanueva de Gua-dalajara y des-poblado de San Marcos	320
Aleas	110
Algar	190
Algora	2,550
Almadrones	640
Alovera	1,300
Alocen	970
Alondiga	2,260
Alpedrete de la Sier-ra	320
Alpedroches	110
Alustante	2,900
Amayas	380
Anchuela del Cam-po	640
Anchuela del Pedre-gal y Otilla	190
Angon	510
Anguita con Hinies-tola	1,260
Anuela de la Seca	320
Aragoneillo	890
Aragosa	210
Aranzueque	1,300
Arbancon	1,300
Archilla	640
Argecilla	5,610
Armuña	640
Atienza	11,030
Auñon	4,190
Azañon y despoblado de Viana	970
Azuqueca	640
Baides	450
Balbacil	1,200
Balbueno	110
Balconete	970
Baldarachas	640
Baldeabellano	320

PUEBLOS.	Total cupo. Reales vellon.
Baldeavero	970
Baldeaveruelo	320
Baldealmendras	100
Baldeancheta	320
Baldearenas	640
Baldeconcha	1,300
Baldegrudas	320
Baldelagua	110
Baldelcubo	390
Baldenoches	640
Baldepinillos	100
Balderrebollo	110
Baldesaz	320
Balfermoso de las Monjas	570
Balfermoso de Ta-juña	1,610
Balhermoso	290
Baltablado del Rio	110
Balverde	150
Baños	530
Bañuelos	1,260
Barriopedro	190
Beguillas	230
Belaña	230
Berniches	1,300
Biana de Mondejar	970
Bianilla de Jadra-que (despoblado)	150
Billacorza	210
Billanueva de Arge-cilla	190
Billanueva de la Torre	640
Billarejo y la Loma	100
Billares	190
Billaseca de Nares	330
Villaseca de Uceda	320
Billaverde	120
Billaviciosa	320
Bochones	590
Brihuega	38,340
Budia y despobla-dos de Membri-be Pumarejos y Peñarrubia	10,240
Buena fuente	100
Bujalara	420
Bujalcayado	100
Bujarrabal	560
Bustares	500
Cabanillas del Cam-po y despobla-dos de Benalque y Moyarniz	970
Campillo de Due-ñas	490
Campillo de Ranas	800
Campisabalos	780
Canales de Medina-	

PUEBLOS.	Total cupo. Reales vellon.
Celi	140
Canales de Molina	320
Canredondo	1,020
Cañamares	430
Cañizar	1,920
Carabias	310
Cardenosa	110
Carrascosa de Hena-res	800
Casillas	100
Caspueñas	320
Castejon	950
Castellar	290
Castellote	570
Castiblanco	190
Castilmimbre	320
Castilnuevo	330
Cendejas de Enme-dio	230
Cendejas de la Torre	1,050
Cendejas del Padras-tro	130
Centenera	640
Cercadillo	430
Cereceda	640
Cerezo	320
Checa	4,380
Chequilla	290
Chera	230
Chiloeches y despo-blado de la Ceta-da y Albolleque	1,940
Cifuentes	8,470
Cillas	570
Cinco villas de A-tienza	940
Cirueches	100
Ciruelas	1,130
Ciruelos	560
Clares	150
Cobeta	1,300
Codes	560
Cogollor	190
Cogolludo	5,480
Colmenar de la Sier-ra	1,210
Concha	650
Condemios de abajo	170
Condemios de arriba	430
Congostrina	230
Copernal	320
Corduente	650
Cortes	120
Cubillejo de la Sier-ra	480
Cubillejo del Sicio	480
Cuebas Labradas	110
Duron	1760

Total cupo
Reales vellon.

Total cupo.
Reales vellon.

Total cupo.
Reales vellon.

Total cupo.
Reales vellon.

PUEBLOS.

PUEBLOS.

PUEBLOS.

El Arroyo de las Fraguas.	190
El Atance.	290
El Atanzon.	640
El Bado.	190
El Billar de Cobeta.	330
El Cardoso.	640
El Casar.	4,800
El Cubillo.	1,300
El Olivar.	3,240
El Ordial.	140
El Pobo.	840
El Pozo de Almo- guera.	640
El Pozo de Gua- dalajara.	640
El Sotillo.	150
Embido.	650
Escariche.	640
Escopete.	320
Espinosa de Nares y despoblado de monte.	320
Esplegares.	610
Estables.	650
Estrigana.	120
Fontanar.	970
Fraguas.	110
Fuencemillan.	640
Fuentelsaz.	650
Fuenteviejo.	970
Fuente la Encina.	1,300
Fuente novilla.	1,300
Fuentes.	190
Gajanejos.	970
Galapagos.	320
Galbe.	470
Garbajosa.	810
Gargoles de abajo.	490
Gargoles de arriba.	970
Gascueña.	420
Girueque.	720
Gualda.	1,610
Guijosa.	100
Henche.	970
Heras y despoblado del Castillo de Maluque.	1,300
Herreria.	650
Higes.	530
Hombrados.	650
Hontanares.	320
Hontova.	1,380
Horche y despoblado de Pinilla.	6,560
Horna.	550
Hueva.	640

Huermeces.	760
Huerta Hernando.	210
Huetos.	640
Humanes de Moher- nando.	2,420
Yebes.	970
Yela.	110
Yelamos de abajo.	1,800
Yelamos de arriba.	2,000
Yendelaencina.	200
Imon.	1,680
Inojosa.	570
Iriepal.	970
Irueste.	640
Ita y despoblado de Majonar.	2,430
Yunquera y despo- blado de Media- nedo.	3,550
Jadraque y despo- blado de Saclices.	8,960
Jocar.	150
La Barbolla.	100
La Boderia.	280
Labros.	320
La Cabrera de Si- guenza.	400
La casa de Uceda.	2,740
La Fuensabiñan.	350
La Ortezuela.	180
La Huerce.	150
La Mierla.	190
La Miñosa.	100
La Nava de Jadra- que.	140
La Olmeda de Co- beta.	330
La Olmeda de Ja- draque.	480
La Olmeda del Es- tremo.	320
La Puebla de Valles.	640
La Puebla de Beleña.	320
La Puerta.	640
Laranueba y Jodra.	160
La Riba de Saclices.	170
La Riba de Santiuste.	120
Las Casas de San Galindo.	290
Las Cabezadas.	100
Las Ibiernas.	320
Las Nabas de Ja- draque.	190
La Toba.	1,160
La Torre de Val- dealmendras.	80
La Torre de Beleña.	1,310
La Torre del Bulgo.	650
La Torre de Sa- biñan.	150

Lebranco.	270
Ledanca y Venta de Santo Domingo.	2,570
Loranca de Tajuña y despoblado de Jesus del monte.	3,710
Lupiana y despoblado de Alcoete.	1,750
Luzaga.	180
Luzon.	2,200
Madrigal.	940
Majaeltrayo.	1,610
Malaga y despoblado de Fresno.	1,300
Malaguilla.	640
Mandayona.	1,180
Mantiel.	640
Maranchon.	5,800
Marchamalo.	4,650
Masegoso.	320
Matarrubia.	640
Matillas.	100
Mazarete.	200
Medranda.	320
Mejina.	190
Membrillera.	1,610
Miedes.	1,010
Milmarcos.	1,470
Mirabueno.	490
Miraelrio.	1,240
Mochales.	650
Mohernando.	320
Molina.	37,540
Monasterio.	120
Mondejar y despo- blado de Querencia.	9,400
Montarron.	980
Moranchel.	110
Moratilla de los Me- leros.	3,540
Moratilla de Sigüenza.	490
Morenilla.	190
Morillejo.	1,300
Motos.	320
Mudux.	320
Muriel.	120
Naba el Potro.	120
Narros.	940
Negredo.	480
Novella.	230
Ocentejo.	320
Olmedillas.	120
Orea.	1,620
Oter.	100
Padilla de Jadraque.	750
Padilla de Medinaceli.	80
Pajares.	320
Palancares.	150
Palazuelos.	610
Palmaces.	320
Pardos.	230
Paredes de Sigüenza.	940
Pastrana.	11,190
Peñalber.	1,300
Pedregal.	570
Peralejos.	2,120
Peregrina.	100

Total cupo.
Reales Vellon.

PUEBLOS

Picazo.	110
Pinilla de Jadraque.	230
Pinilla de Molina.	230
Pioz.	640
Piqueras.	330
Pradena de Atienza.	590
Pradilla.	230
Prados Redondos.	760
Pozahcos.	150
Quer.	640
Querencia.	100
Ranera.	2,900
Rata.	120
Renales.	310
Retiendas.	320
Rebollosa de Hita.	320
Rebollosa de Ja- draque.	320
Rivarredonda.	170
Rienda.	120
Rillo.	610
Riofrio.	320
Riosalido y despo- blado de Bretes.	610
Robledillo de Mo- hernando.	720
Robredarcas.	140
Robredo.	290
Romancos.	1,940
Romanillos de A. tienza.	940
Romanones.	1,300
Romerosa.	120
Rueda.	330
Ruguilla.	1,380
Saeccorbo.	460
Saelices.	230
Sayaton.	2,240
Salmeron.	5,700
San Andrés del Congosto.	330
San Andres del Rey.	320
San Martin del Campo y El Cañal.	300
Santamera.	290
Santiuste.	290
Sauca.	150
Selas.	610
Setiles.	1,200

LA REDACCION

Estando para finalizar el primer trimestre de mi con- trata por suscripcion de los pueblos de esta pro- vincia al Boletin oficial, recuerdo á los Ayunta- mientos de ellos, la obligacion en que se ha-

Imprenta del

PUEBLOS.

Sienes.	610
Sigüenza.	33,480
Semillas y despo- blado Santotis.	120
Solanillos del Es- tremo.	640
Somolinos.	630
Sotoca.	320
Sotorosos.	290
Tamajon.	2,440
Tarabilla.	650
Taracena.	1,300
Taragudo.	650
Tartanedo.	650
Tendilla.	2,740
Terzaga.	420
Tierzo.	340
Tobes.	120
Tobillos y Anquela.	80
Tomellosa.	1,300
Tordellego.	520
Tordellosa.	120
Tor del Palo.	120
Tor del Rabano.	310
Tor-desilos.	650
Toriya.	3,520
Torecilla de Medi- naceli.	270
Torre Cuadrada de los Valles.	150
Torre Cuadrada de Molina.	440
Torre Cuadradilla.	180
Torrejon del Rey.	640
Torremocha de Ja- draque.	290
Torremocha del Campo.	1,680
Torremocha del Pi- nar.	290
Torremochuela.	270
Torrubia.	650
Tortola.	970
Tortonda.	120
Tortuera.	1,450
Tortuero.	320
Traid.	420
Trijueque.	1,300
Trillo y despoblado.	

Total cupo.
Reales vellon.

PUEBLOS.

de Obila.	2,440
Turmiel.	250
Uceda.	2,730
Ujados.	100
Ures de Sigüenza.	100
Usanos y despo- blado de Ber- jafel.	1,780
Utande.	480
Umbralejos.	150
Zarzuela de Ja- draque.	380
Torete.	360
Valdesotos.	40
Zarzuela de Galve.	20
Balsalobre.	20
Cubillas.	20
Barbatona.	20
Teroleja.	20
Ventosa.	20
Fuembellida.	10
Escalera.	10
Sacedoncillo.	10
Matas.	10
Suma total.	530.880.

En cuyos terminos se mandó publicar este repartimiento sin perjuicio de determinar lo conveniente acerca de el de los pueblos que han sido agregados á esta provincia, tan luego como lleguen los correspondientes cupos que les señalen sus antiguas Di- putaciones.

Guadalajara 7 de Setiembre de de 1838. = Pedro Gomez de la Serna. = Presidente = Bernar- do Losada Intendente. = Maria- no de Alfaro = Antonio Ville- gas. = Meliton Mendez = Este- ban de la Peña. = José Fernan- do Gamboa. = José Maria Romi- llo. = Matias Perez Mayor. = Francisco Peralta. = Francisco Arauz = Casimiro Lopez Cha- varri. = Secretario.

llan constituidos á pagar á su vencimiento los 27 reales de su importe, que no dudo lo verifcarán con la brevedad posible agradecidos á la rebaja de pre- cio que disfrutaban en este año. = Guadalajara 24 de Se- tiembre de 1838. = Pedro María Ruiz.

EDITOR: D. P. M. RUIZ y hermano.